



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Clase de sesión: EXTRAORDINARIA-URGENTE	
Fecha de la reunión: 17-04-2017	Hora de comienzo: 12.00 horas.
Lugar: Sala de Juntas Plaza de Andalucía	
Fecha de la convocatoria: 17 abril de 2017	

CONVOCATORIA

De conformidad con la orden de convocatoria recibida de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento y a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le convoca a Vd. a la reunión de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar señalados, con arreglo al orden del día que figura a continuación.

En caso de no poder celebrarse la sesión anunciada, en primera convocatoria, por falta de quórum (es decir, si no están presentes la mayoría absoluta legal de sus componentes), la Junta se constituirá en **segunda convocatoria, una hora después** de la indicada para la primera, siendo entonces suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, siempre que el número no sea inferior a tres.

En Chipiona, a 17 de abril de 2017
LA ALCALDESA PRESIDENTA
P.O. LA SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de esta sesión extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2568, de 28 de noviembre.
2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, a petición del Concejal Delegado de Playas para la aprobación del expediente de contratación, el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los servicios de Salvamento Acuático en las Playas de Chipiona (PC)
3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas para la aprobación del expediente de contratación, el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los servicios de Socorristas Acuáticos en las Playas Micaela/ Niño de Oro, Cruz del Mar/Las Canteras, Regla, La Laguna/Camarón y Tres Piedras/La Ballena, para la temporada alta de Playas 2.017 (PC)

